OTROSI No. **Contrato No.**	**1 de 2026** **55111**	**Modificación**	**ADICION Y PRORROGA**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	JARINSON HINESTROZA ARROYO		
Identificación:	**C.C.** 1017174089		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.530.179, quien, en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, delegado para contratar según Resolución Nro. 202535001027 del 16 de diciembre de 2025, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector Administrativo del **POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"**, Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará "**EL POLITÉCNICO**", de una parte, y de la otra JARINSON HINESTROZA ARROYO con CC: 1017174089 y quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **"EL CONTRATISTA"** hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ-1,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se suscribió el contrato **Nro. 55111 de 2026**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales como abogado, para apoyar en la elaboración, revisión, seguimiento, verificación y control, de actividades jurídicas relacionadas con la Vicerrectoría Administrativa, Financiera y sus áreas adscritas.."

2. Que el plazo se estableció por 110 días calendario a partir de la firma del acta de inicio sin superar la presente anualidad. La presente contratación se ejecutará en la ciudad de Medellín o donde EL POLITECNICO lo requiera.

3. Que El valor del contrato El valor del contrato es VEINTIDOS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($22.003.772), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

4. Que el Acta de Inicio fue suscrita por las partes, en la cual estableció como fecha de inicio de la ejecución del contrato el día 02 de febrero de 2026.

5. Que las pólizas fueron aprobadas en la plataforma Secop II.

6. Que el cincuenta por ciento (50%) del contrato principal asciende a la suma de ONCE MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($11.001.886)

7. Que mediante solicitud de OTROSÍ-1, fechada el 05 de mayo de 2026, Se solicitó por parte del supervisor y la dependencia que se adicione la suma de $ 7.801.337 que no superan el 50% y se prorrogue el contrato Nro. 55111 de 2026 por 39 días a partir del 23 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, toda vez, que la Vicerrectoría Administrativa tiene como áreas adscritas la Dirección Financiera, Gestión Humana, Bienestar Institucional e Informática Corporativa, dichas dependencias cumplen amplias funciones transversales, brindando apoyo para el debido cumplimiento de la misión institucional. Por ello es la encargada de apoyar a la Rectoría en la administración y desarrollo de procesos en los ámbitos humanos, tecnológicos e informáticos, financieros y de servicios comprometidos con el mejoramiento continuo y la

Carrera 48 No. 7-151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
@PolitecnicoJIC

transparencia, se requiere continuar con los servicios y apoyo jurídico para poder atender las necesidades.

8. Que dicha solicitud de OTROSI, fue recomendado y aprobado por el Comité Interno de la Vicerrectoría Administrativa, mediante acta Nro. 24 del día 14 de mayo de 2026.

9. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Que en consecuencia, se hace indispensable suscribir el OTROSÍ-**1** al contrato Nro. **55111 de 2026**.

En virtud de lo anterior las partes ACUERDAN modificar las siguientes cláusulas del contrato principal así:

2) Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio y por 110 días sin superar el 31 de diciembre de la presente anualidad. Que mediante otro si Nro. 1 se prorroga el contrato por 39 días a partir del 23 de mayo hasta el 30 de junio de 2026.
4) Valor:	El valor del contrato es de VEINTIDOS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($22.003.772)**,** se requiere una adición por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($7.801.337), para un valor total del contrato de *TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L* ($29.805.110), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3256 del 05 de mayo de 2026.
6) Garantía:	En caso, que el contrato principal hubiese requerido garantías, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato y cargarlas en el SECOP II. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna.
Perfeccionamiento	El presente OTROSI quedará perfeccionado con la firma de las partes.
Vigencia	Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Nro. **55111 de 2026**, que no le sean contrarias al presente OTROSÍ, ni que desmejoren condiciones del POLITÉCNICO.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	CATALINA GÓMEZ DURANGO. P.U. Coordinación de Adquisiciones		20/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Carrera 48 No. 7-151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC